

SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERIA DE FANDO.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Este Boletín está dedicado á la circulacion de las comunicaciones oficiales del Arzobispado, y demás que convenga al interés del Clero.



Los señores eclesiásticos que no el reciban á tiempo, harán la reclamacion dentro del término de 20 dias, pasados los cuales no será atendido.

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

CONFERENCIAS

DEL P. FÉLIX DE LA COMPAÑÍA DE JESUS,

EN LA CATEDRAL DE PARÍS.

Conferencia quinta.

(Continuacion.)

El cargo privativo del padre en la sociedad doméstica es la autoridad, y como atribucion consiguiente, el ejercicio de la potestad. Examinemos, pues, cuál sea, conforme á los designios de la Providencia, la potestad otorgada por Dios al padre de la familia: luego veremos cuál es la opuesta actitud del siglo y del cristianismo ante esta potestad del padre.

Al tratar tan delicadas cuestiones, no es mi ánimo tomar partido en pro del padre contra la madre, ni en pro de la madre contra el padre: igualmente respetuoso de la dignidad de entrambos, quisiera yo mostrar la raiz de sus mútuos deberes, pues de entrambos es protector el sacerdote, órgano de Jesucristo; y proclamando imparcialmente las atribuciones del uno y de la otra, miramos al progreso de la familia entera en Jesucristo, Señor nuestro.

I.

El padre representa especialmente en la familia, con la autoridad, la potestad. Con sola nuestra razon vemos la idea de potestad inclusa y su-

puesta en la idea misma de paternidad; de tal manera, que paternidad sin potestad implica contradiccion.

La paternidad supone potestad, primero, en atencion á su dignidad. Por el mero hecho de ser padre, se eleva el hombre á una dignidad, solo inferior á las dignidades del orden sobrenatural. Mirada desde aquí abajo, es superior á toda humana grandeza, mirada desde el cielo, es la mayor participacion de la dignidad de Dios, Padre y Creador de todas las cosas. En el cielo y en la tierra, de Dios procede toda la paternidad: *ex quo omnis paternitas in cælis et in terra* (Eph. III, 15.); ahora bien, como la paternidad, en su acepcion mas genuina, no es sino la facultad de producir un sér semejante á sí, resulta que la dignidad paterna se acrecienta con el sér producido: y siendo el hombre, como es, compendio de la creacion y obra maestra de Dios, resulta igualmente que el reproducir y formar al hombre, constituye la mas alta dignidad humana. Hay sin duda en la tierra dignidades que la humana sociedad ciñe de mayor aureola y rodea de mas encumbrado homenaje, tales como la dignidad Real ó imperial, ó de análoga especie, rodeadas todas de mas esplendentes blasones, porque colocadas en el pináculo de la sociedad de quien son cabeza, aparecen ante los pueblos revestidas con toda la dignidad de la comun patria. Pero estas dignidades, con toda su grandeza, son en un punto inferiores á la dignidad paterna, como que proceden de relaciones puramente morales y á veces de mera convencion; mientras que la relacion de

que procede la dignidad paterna, es una relacion de la naturaleza y de sustancia, engendrada por la trasmision de un sér en otro sér, para formarse en él una imágen sustancial de sí mismo. La autoridad pública, segun ya lo observamos el año último, es creadora del orden entre los séres asociados, y en esto consiste el mejor título de su legitimidad; pero no es creadora de los séres que componen el cuerpo social mismo. Si así sucediese, si en el centro de la pátria existiese un hombre de cuyo sér procediese toda la vida de la pátria, no habria homenajes ni prosternaciones bastantes para saludar una dignidad que vendria á ser respecto de la pátria lo que es Dios respecto del universo. Pero esto mismo que la dignidad Real no es en la sociedad pública, lo es esencialmente el padre en la sociedad doméstica: es causa, es principio, es generador, es, conjunto á Dios, creador de la obra maestra de Dios, y por tal concepto, elevado á la participacion mas alta de la dignidad misma de Dios; es, despues de Dios, causa suprema; primera entre las causas segundas en la creacion, y como tal, paternidad la mas alta despues de la paternidad divina.

Ahora bien, dignidad y potestad, poned mientes en ello, se reclaman una á otra inevitablemente: la dignidad procede de la potestad, porque procede de la creacion; y así como la dignidad necesitó de la potestad para existir, la necesita tambien para defenderse, y sobre todo para cumplir su encargo: dignidad tan alta, sin una potestad proporcionada, no seria sino grandeza aparente, majestad ilusoria, inconcebible, pues habria que suponerla creada sin objeto, lo cual es inconcebible igualmente.

Si; esta dignidad tiene un objeto, objeto definido, sublime y grande como ella misma, el de conservar el ser cuya creacion la constituye. Partícipe el hombre del poder creador de Dios, lo es tambien del poder conservador. Dios es creador, y es conservador; y es conservador, porque es creador; ó por mejor decir, estas dos cosas, en sentido metafísicamente verdadero, son una sola, como quiera que la conservacion, segun los filósofos, no sea sino creacion continua del sér conservado. Por eso toda paternidad, así como tiene la creacion por origen, tiene por objeto la conservacion: el padre es protector, es defensor, es providencia; es, en una palabra, conservador de la familia.

Al cargo y obligacion de conservar son indispensablemente correlativos el derecho y la nece-

sidad de estar revestido de poder. Deber de conservar sin poder de derecho, seria un contrasentido, una contradiccion en los términos y una imposibilidad en las cosas. El poder para conservar es tanto mas necesario al hombre-padre, cuanto tiene por especial cargo el de defender y conservar al ser mas impotente para hacerlo por sí propio; es decir, al hombre-hijo; al hombre que, si bien nace para dominar á la creacion, predestinado al ejercicio del poder, entra en la vida llorando, y absolutamente incapaz de defender ni conservar su existencia, siendo con esta impotencia misma el hombre-niño la mas auténtica prueba de la potestad y del derecho otorgado por Dios al hombre-padre.

Esta potestad, confirmada por el origen y por el cargo de la paternidad, lo está tambien por la responsabilidad que es consecuencia de una y de otra. Las responsabilidades, en la creacion, son proporcionadas á las potestades; quien nada puede, de nada responde; quien todo lo puede, responde de todo; y entre estos dos términos, hallamos responsabilidades limitadas correlativas á potestades limitadas; de la propia manera que donde quiera que hallamos responsabilidades establecidas, debe haber potestades equivalentes y proporcionadas.

Este principio elemental de todo gobierno recibe su primera y mas legitima aplicacion en el gobierno de la sociedad doméstica. El padre es, realmente, el hombre responsable de la familia; responde de los hijos; responde de la madre; escuda con su fuerza á la madre, así como esta escuda con su ternura á los hijos; la sociedad doméstica toda entera se apoya en él, como llevada en sus hombros, ó mejor dicho, en su corazon; pues sobre el corazon pesa principalmente esta dulce carga que le incumbe llevar. La paternidad legitima conoce tan perfectamente esta delicada responsabilidad, que, á ménos de que abdique, la reasume siempre toda entera con ambicioso celo.

Pero, por lo mismo, necesita valerse de una potestad, proporcionada siempre á la responsabilidad que sobre sí lleva. Cuando este rey de la sociedad doméstica mira en rededor de sí, no encuentra sino almas que se apoyan en su alma, corazones que laten con el suyo, vidas, en fin, que de la suya esperan seguridad, garantía proteccion, escudo que con su fuerza las defiendan. Al mirar á su mujer; dice el hombre:—Hé aqui una mitad de mí propio, que reclama la proteccion de mi fuerza en pago del amor que me

promete; y al mirar á sus hijos, dice tambien:—Hé aquí una como estension de mi ser; vástagos de mi tronco, tiernos todavía y que el menor viento puede quebrantar, á mi toca cubrirlos, custodiarlos, defenderlos: déseme, pues, potestád proporcionada á esta doble y tremenda responsabilidad que sobre mi alma y sobre mi corazon pesan, mientras mi mano sustenta el pesado cetro de mi soberanía.

Es decir; la potestád procede de la paternidad, como la flor de su tallo; es consecuencia de su origen, de su cargo, de su responsabilidad; es de esencia de la paternidad misma: la naturaleza, al dar á su corazon esta necesidad y al poner en sus manos esta fuerza, imprime en su frente el irrecusable sello de su doble majestad; y la razon, interpretando este sello, proclama los derechos de la paterna soberanía con una evidencia que, seis mil años há, nadie ha puesto en discusion todavía.

Sí: el padre de la familia es rey: dicenlo á voces la razon y la naturaleza: es soberano, en toda la estension de la palabra; y con una soberanía la mas incuestionable por su origen, la mas independiente por su objeto, la mas terrible por su responsabilidad, pues no tiene mas límite de sus prerogativas que el abuso evidente de sí propia, ni mas condiciones para su ejercicio, que el respeto á los derechos otorgados tambien al hombre-niño por el soberano Señor del hijo y del padre. Veneremos por tanto esta majestad augusta, y acatemos, juntamente con esa potestád comprobada por la dignidad que le es correlativa, su cargo y su responsabilidad, atributos inalienables que le ha conferido la Providencia.

De lo contrario, no teneis sino ver que sucede en los pueblos donde arrancando su cetro á la majestad paterna, entregan al menosprecio de las nuevas generaciones la aureola de veneracion que ha recibido de los siglos. En este particular, la civilizaci6n que en el Nuevo-Mundo se está formando sesenta años á esta parte, da materia de grande meditaci6n para los discretos. Por lo que á mi toca, confieso que no sin secreto presentimiento de desastres mas ó menos lejanos, veo aparecer, en medio de aquella civilizaci6n precipitada, en medio de aquellos prodigios de actividad y de industria, un signo que es para mí presagio de catástrofes: por un lado, emancipacion precoz de la infancia; por otro, rebajamiento continuo de la pátria potestád; y entre estos dos signos, que se corresponden y profetizan una misma cosa, veo la disolucion de la familia.

Bajo este respecto, aquella sociedad jóven presenta señales de decadencia en su juventud misma; y si no temiese pareceros extravagante, os diria que aquel Nuevo Mundo es ya mas viejo que el antiguo. De todos modos, es para mí indudable que si la sávia cristiana y católica penetra allí presto para que secundizado por ella, florezca brioso el árbol de la paternidad, que ha protegido con su sombra á tantos pueblos ilustres, aquella civilizaci6n será manca siempre, y, mas pronto ó mas tarde, en medio de su esplendor material, se ofrecerá al mundo como espectáculo de un impuro aborto.

II.

Baste ya de demostraros la grandeza de la pátria potestád y su fuerza conservadora, y pasemos á examinar quién la defiende mejor, si el siglo, ó el cristianismo.

¿Qué ha llegado á ser para ante nuestro siglo la pátria potestád?—Vano fuera querer ocultároslo: en el fondo de todas las aspiraciones, de todas las tendencias y de todas las realidades que constituyen el movimiento del mundo moderno, hay un yo no sé qué, que mas ó ménos directamente ataca á la paternidad. Este yo no sé qué, se siente mejor de lo que puede espresarse; pero ello es que este embate contra la pátria potestád se va haciendo cada dia mas vivo, mas profundo y amenazador: si lo dudais, preguntádselo á vuestros padres: *Interroga patres tuos, et dicent tibi*. Ellos os dirán que sus hijos no les tienen ya aquel respeto que ellos tuvieron á sus padres; que el cetro de su soberanía vacila en sus manos, y que su corona se va cayendo de sus sienas. ¡Ah! tan cierto es que el viento de la revolucion, difundido en todas partes, ha acabado, como era de esperar, por poner mano, aún bajo la mas cara y simpática forma, en la última autoridad que le restaba conmoviendo en su cimiento.

Al manifestar las causas generales de la disolucion de la familia, hemos hablado de una corriente doctrinal que arranca de cuando tan veneranda institucion. Lo hemos observado ya; hay entre la familia y la revolucion un antagonismo radical; pero todavía la idea revolucionaria es mas particularmente enemiga de la autoridad y del poder paternal: comprende perfectamente, que en esta institucion, de creacion divina, hay un poder que no se deriba del poder revolucionario, y desconfia de él como de todo lo que no dimana de este poder. A nadie pueden engañar sus mentidos respetos, ni la falaz defensa que de

la familia hace alguna vez la revolucion con tanto estrépito y aparato en sus periódicos y en sus dramas: detesta cordialmente el poder paternal, porque este ódio es el ódio á la autoridad, porque la paternidad, es autoridad; autoridad que, haciéndose obedecer, dispone los ánimos al voluntario culto de todas las autoridades.

Por otra parte, como epitome de su simbolo profesa la revolucion un principio profundamente antipático á la paternidad; es á saber: la igualdad en todo y por todo. Dado está ya el impulso hácia la igualdad indefinida, impulso que tiende al destronamiento mas ó ménos completo de la majestad paternal. Despues de la proclamacion de tantas sospechosas igualdades, hemos oido proclamar con grande alboroto la igualdad entre el hombre y la mujer, y para consumir su obra en la familia, nada más le resta á la revolucion que proclamar en seguida la igualdad entre padres é hijos. ¿Quién podrá maravillarse, si triunfa un dia, de verla alcanzar tan magnífico resultado? ¿Y por qué no ha de obtenerlo? La igualdad en todo y por todo, es para ella el desarrollo de un principio mas radical y mas universal proclamado por sus órganos mas famosos: la independencia absoluta del hombre en la tierra. Si se ha podido decir: independencia ante la Iglesia, independencia ante el Pontificado, independencia ante Jesucristo, independencia ante el Rey, independencia ante el mismo Dios, ¿por qué no ha de llegarse á decir un dia: independencia ante el padre? En verdad os digo: la revolucion camina naturalmente hácia esta victoria, que, si llegase á conseguirla, seria necesariamente la última; porque tras esta ruina suprema de la autoridad, infaliblemente tendria que acontecer una de estas dos cosas: ó que la sociedad pereciese al postrer golpe de la revolucion, ó que la revolucion muriese sepultada en su mismo triunfo. Mas sea lo que fuere de lo futuro, lo cierto es que esta tendencia existe en el movimiento de las ideas contemporáneas. A vosotros, señores; toca el vivir aperecidos, y trabajar, cada cual en su esfera, en oponer á esta corriente, otra palabra y otra accion pacífica y santamente restauradora.

¿Cuáles son los principales atributos de este poder paternal?

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Habiendo quedado sin cumplidor una capellanía fundada en la iglesia parroquial del Hoyo de Manzanares, los Sres. Sacerdotes que con las correspondientes licencias de este Arzobispado deseen cumplirla, pueden dirigirse al Párroco del citado pueblo D. José Ramon Laredo, comisionado para nombrar un Capellán cumplidor á quien dará sus frutos pagados mensualmente, los que no bajan de 2900 rs. con la carga de aplicar la misa á las once de la mañana ó al salir el sol todos los domingos, y precisa residencia en dicho pueblo, quedándole la intencion libre, fuera de dichos dias. El Párroco dará alguna retribucion por algun servicio que pueda prestarsele, y si es religioso el agraciado, podrá cobrar su pension, advirtiéndole que será nombrado en todo el presente mes de Agosto, y fijará la residencia en dicho pueblo en todo el próximo de Setiembre. Las solicitudes se dirigirán al Párroco de dicho pueblo, en la provincia de Madrid.

En la Parroquia de la villa de Navalcarnero, poblacion de 900 vecinos, distante cinco leguas de Madrid en la carretera de Estremadura, se hallan vacantes dos tenencias de Cura de ella. Ademas de la dotacion, que á los de su clase ha consignado el Gobierno, percibirán una retribucion conveniente por cumplimiento de cargas de distintas Capellanías reunidas, fundadas en esta parroquial y adjudicadas á legos por leyes vigentes; otras obvenciones por asistencias á funciones y entierros; lo que convenga con el Párroco por desempeñar varias obligaciones peculiares del mismo; finalmente, si son predicadores, pueden contar con algunos sermones de decente estipendio. Los Sres. Sacerdotes, que gusten aspirar á las enunciadas vacantes, dirigirán sus solicitudes hasta fin de Setiembre próximo al Señor Cura propio D. Toribio Ramos.

Editor, D. Severiano Lopez Fando.

TOLEDO:—1860.

IMPRESA DEL MISMO, ANCHA, 31, Y NUNCIO VIEJO, 11.